

**ACTA DE VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.
CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN
FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN Y REGENERACIÓN DE LA
AVENIDA GIPUZKOA EN BERRIOZAR**

Expediente: 241262M

En el Ayuntamiento de Berriozar, siendo las 12:00 horas del día 27 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de contratación designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de agosto de 2025, por el que se aprobaba el Pliego de Condiciones para actuar en el procedimiento ABIERTO convocado para la contratación del servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de reurbanización y regeneración de la avenida Gipuzkoa en Berriozar.

Asisten las siguientes personas miembros de la Mesa:

- Presidente: Iker Mariezcurrena Celaya, alcalde del Ayuntamiento de Berriozar
- Vocales:
 - Beatriz Grocin Garjón, interventora del Ayuntamiento de Berriozar.
 - Ricardo Pascual Ustárroz, arquitecto del Ayuntamiento de Berriozar.
 - Rubén Gutiérrez Lacunza, jefe de obras y servicios del Ayuntamiento de Berriozar.

Vocal Secretaria:

- Natalia Rodríguez Aguado, secretaria del Ayuntamiento de Berriozar.

Se procede a analizar la documentación previamente enviada a los miembros de la mesa y presentada con fecha 19 de octubre de 2025 por ALINEA INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L. a solicitud de la Mesa de Contratación para acreditar los términos de su oferta económica incurso en oferta anormalmente baja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En dicha justificación se recogen detalladamente los costes directos e indirectos del contrato, detallando los costes por hora de cada una de las personas que componen el equipo de trabajo asignado al contrato, el convenio aplicable a las mismas, antigüedad y seguros sociales.

Se recogen, asimismo, los gastos generales y de estructura empresarial y costes imprevistos.

Tras haberse procedido anteriormente a la valoración de la documentación incluida en el sobre 2 relativo a criterios no cuantificables mediante fórmulas (máximo 40 puntos) y de la documentación incluida en el sobre 3 relativo a criterios cuantificables mediante

fórmulas (máximo 60 puntos), recogidas en las correspondientes actas, en la que ha obtenido la mayor puntuación Alínea Ingeniería y Territorio, S.L. con el siguiente resultado global:

<u>PUNTUACIONES SOBRE 2 ALÍNEA</u> <u>INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L.: 40</u> <u>PUNTOS</u>	<u>PUNTUACIONES SOBRE 2 CIMA</u> <u>INGENIEROS SLU Y AITOR SILGADO:</u> <u>25 puntos</u>
<u>PUNTUACIONES SOBRE 3 ALÍNEA</u> <u>INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L.: 48,69</u> <u>PUNTOS</u>	<u>PUNTUACIONES SOBRE 3 CIMA</u> <u>INGENIEROS SLU Y AITOR SILGADO:</u> <u>50 puntos</u>
<u>PUNTUACIÓN TOTAL ALÍNEA</u> <u>INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L.: 88,69</u> <u>PUNTOS</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL CIMA</u> <u>INGENIEROS SLU Y AITOR SILGADO:</u> <u>75 puntos</u>

La Mesa de Contratación por unanimidad acuerda:

Primero.- Aceptar la justificación presentada por Alínea Ingeniería y Territorio, S.L. con fecha 19 de octubre de 2025 y considerar la oferta económica presentada por Alínea Ingeniería y Territorio, S.L. viable para la correcta ejecución del contrato de conformidad con el pliego regulador de la contratación.

Segundo.- Elevar a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, la propuesta de adjudicación del contrato del servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de reurbanización y regeneración de la Avenida Gipuzkoa en Berriozar, a favor de Alínea Ingeniería y Territorio, S.L. por un precio total de 100.000 €, IVA excluido y previamente, solicitar a la entidad licitadora propuesta como adjudicataria que en el plazo de 7 días naturales presente la documentación referida en la cláusula 10 del pliego regulador de la contratación.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, en el lugar y fecha al principio señalados.

Iker Mariezcurrena Celaya,

Ricardo Pascual Ustárroz,

Presidente

Vocal

Rubén Gutiérrez Lacunza,
Vocal

Beatriz Grocin Garjón
Interventora

Natalia Rodríguez Aguado
Secretaria